

Boletín 2: MECI - UTP

Principios del Sistema de Control Interno: Apliquémoslos

AUTOCONTROL:

Es la capacidad que ostentan todos los colaboradores de la Universidad (Docentes, Administrativos) o cualquier otro tipo de vinculación, para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

AUTOREGULACION:

Capacidad de la Universidad para aplicar de manera participativa, los métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en concordancia con la normatividad vigente.

AUTOGESTIÓN:

Es la capacidad de la institucional de la Universidad para interpretar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.